

## Reseña: Políticas de seguridad pública

Carla Monroy Ojeda\*

**AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique (Coord.), *Políticas de seguridad pública. Análisis y tendencias criminológicas y políticas actuales*, Porrúa, México, 2011.**

México está viviendo una guerra contra el narcotráfico desde el 2006, evento declarado un par de meses después de que Felipe Calderón fuera nombrado Presidente. A partir de ese momento se van manifestando importantes cambios en el Estado y por lo tanto en las políticas de seguridad que se han estado promoviendo. La presente obra, surge precisamente en este contexto donde es necesario plantear críticas y diferentes perspectivas a estas políticas impuestas, particularmente, desde esa declaratoria de guerra.

Un ámbito donde ha impactado fuertemente esta guerra es en lo correspondiente a los derechos humanos. Múltiples violaciones se han denunciado, desapariciones forzadas, torturas y abuso de autoridad, por mencionar algunas de ellas; sin embargo, estos abusos de parte del Estado son ampliamente justificados por las instituciones y, muchas veces, por la misma ciudadanía, debido a la incesante búsqueda de la seguridad pública. Es decir, se atiende a una demanda pública de seguridad, a un populismo penal o bien a una propaganda ideológica, sin atender a una reflexión más profunda al respecto.

Atinadamente se involucra la discusión de la disciplina criminológica en el presente, lo que para algunos es un supuesto que no implica mayor reflexión; sin embargo, resulta necesaria la revisión histórica y teórica de la aportación de la criminología al estudio del delito y de sus causas. Interesante debate donde es pertinente cuestionar acerca de la falta de presencia de la Criminología ante el Derecho penal, cómo, al parecer, éste está absorbiendo aquélla, tanto en el campo teórico como en el campo académico.

---

\* Profesora de la Facultad de derecho y criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)

Haciendo un recorrido del nacimiento y evolución de la Criminología, se percibe cómo se va nutriendo de varios postulados europeos, desde el origen del positivismo criminológico hasta la política criminal, aunque siempre está presente el dominio del Derecho Penal. Es necesario que, a pesar de que hay cierto despertar dentro de la Criminología, los criminólogos se hagan cargo de esta ciencia y logren desarrollar su capacidad de análisis y así poder cuestionar las nuevas formas de abusos de poder y las políticas de seguridad, entre otras preocupaciones que, como ciudadanos, nos atañen.

Y es en este panorama de exigencia de seguridad donde la guerra se convierte en un circo romano, la violencia estructural e institucional no se observa como tal, los oprimidos no reconocen a su opresor y todos se observan como peligrosos. La pena de muerte se convierte entonces, en una manifestación de la necesidad de seguridad, a pesar de que en México se derogó desde el 2005, se demanda su aplicación de tal forma que pareciera que la gente disfruta de ella. Sin embargo, la pena de muerte, obviando su incapacidad de reintegrar al interno a la sociedad, lejos de ser una solución, se convierte en una voraz toxina.

Tocante al tema de la participación política y a la situación en los centros penitenciarios, se desarrolla la inquietud y la necesidad de observar al interno como ciudadano con derechos y obligaciones políticas que no debieran dejarse de lado. La tendencia, dentro de la política criminal, de criminalizar a grupos vulnerables y proteger a grupos poderosos es una constante y todo esto es permitido y motivado por el mismo Estado, que es elitista y discriminante. La política criminal es una representación de la lucha contra el delito, aunque se ha vuelto más, una estrategia de buscar culpables y no así de modificar las nefastas condiciones sociales que producen la criminalidad. Por ello surge este debate, si la pena de prisión constitucionalmente busca la reinserción social del delincuente, entonces lo menos que se le puede brindar es la oportunidad de un tratamiento encaminado al lograr determinado objetivo. En otras palabras, dejar de verlo como un infante y promoverle su capacidad política y de organización.

Dentro de la reforma constitucional del 2008, denominada “del sistema mexicano de seguridad y justicia”, se encuentran restricciones de la prisión preventiva y beneficios penitenciarios, donde resaltan: la búsqueda de objetivos como la reducción del daño al interno, la sobrepoblación, hacinamiento, violencia y corrupción. Empero, se sigue observando una crisis de gobernabilidad en las cárceles de México.

La cárcel, a pesar de tener un ideal de readaptación, sirve más bien como contenedor de los pobres (producto de las nuevas políticas), los cuales deben estar

en algún lugar. La cárcel sirve para excluir a quien el Estado busca oprimir. Entonces, a pesar de que existe una reforma legal que busca contener el alcance de la prisión, la realidad es que la máxima de la cárcel es simplemente la criminalización de la pobreza. Se reclama que la cárcel resocialice al interno, pero el presupuesto destinado al mantenimiento de las penitenciarías se observa como insuficiente, aunado a que carteristas y narcotraficantes se encuentran conviviendo por igual y en condiciones no muy humanas. Entonces, la política actual parece una carrera que criminaliza, la pobreza aumenta, su castigo también, hay más ingresos a las cárceles, un mayor presupuesto que alcanza menos, mayor gasto que se pudiera aprovechar en el gasto social para atacar o modificar cuestiones estructurales causantes del delito. Se destinan grandes cantidades a las prisiones en la búsqueda de la readaptación, aun cuando dentro hay toda una dinámica de actividades delictivas.

Gran parte de la profunda crisis de seguridad se sustenta en la fuerte corrupción que se ha permeado en la estructura de las instituciones y de la misma sociedad. Las instituciones débiles son fácilmente atacadas por este mal, el cual influye directamente en la percepción de inseguridad, en la confianza que se les pueda tener y en la capacidad de operatividad. Los mismos integrantes de estas instituciones, como, por ejemplo, los policías, son víctimas de la corrupción, y posteriormente victimarios, o bien dejan de observar otra forma además de los medios ilegales para cumplir con su 'misión'. Ahora bien, ¿son los policías garantes de nuestra seguridad?, un algo que queda entredicho puesto que sus métodos de investigación, en la práctica, en la calle, corresponderían más a una cacería de gente 'mala'. Por otro lado, estos guardianes de la seguridad ciudadana, carecen de redes de apoyo, hay mucha rivalidad y los ascensos no tienen necesaria relación con su capacidad de liderazgo. La organización dentro de las organizaciones policíacas entonces viven de una violencia estructural, misma que reproducen a su interior y hacia el exterior, hacia la ciudadanía. La corrupción, la violencia, el abuso de poder se multiplica constantemente, por lo que, más que una urgente reforma y depuración de los organismos policiales se necesita una reforma de Estado. Una reforma de esta magnitud, ya que éste a través de cada una de sus instituciones va replicando su patrón de criminalización.

Ante la crisis de políticas sociales, los aparentes beneficios -económicos y simbólicos-, del narcotráfico han sido adoptados por muchos, entre ellos los jóvenes. La vinculación categórica entre narcotráfico, juventud rural y migración presente en esta obra, resulta de gran interés debido a la alta vulnerabilidad de los jóvenes ante estas organizaciones criminales. Diversos jóvenes comercializan con las drogas, aunque no caen en una estricta pertenencia a una estructura delictiva mayor, por lo que vendría la interrogante acerca de la conformación de una nueva

subcultura juvenil. Aquí convergen muchas inquietudes sociales, alarmantes todas ellas, las cuales deber ser expuestas para después brindarles solución.

El desafío de la Criminología por el estudio de las causas de la criminalidad dentro de esta cultura de violencia es continuo, socialmente está latente la preocupación por los efectos de la criminalidad, pero no se ha observado cómo las causas de ésta se siguen presentando, incluso de manera potencializada. Hay antecedentes históricos del juego de la violencia dentro de la criminalidad, este elemento ha sido una constante. Empero, en la actualidad, se van integrando elementos a esta criminalidad violenta, como es el abuso de video juegos donde el objetivo de los mismos es matar. También se presenta un aumento considerable en la criminalidad femenina, las mujeres están buscando un nuevo protagonismo dentro de esta área donde la participación masculina era casi hegemónica.

Dentro de los crímenes hay una carga excesiva de ira, odio, frustración, coraje, ¿cómo entender sus orígenes y proponer soluciones?. A veces, no se presta atención a estas interrogantes, sino simplemente a cómo controlarlos, y una propuesta de cómo hacerlo es el debate en la aplicación de la pena de muerte, discusión que en México es una pérdida de tiempo debido a la derogación de la pena dese hace 7 años.

Un tema relevante dentro de la seguridad pública es lo concerniente al terrorismo. Actos que atentan contra el orden público o bien contra el orden social, cuyos resultados afectan a las personas, a sus bienes o a los de la colectividad. Esta figura delictiva no forma parte de la criminalidad en México aún; lamentablemente, España difiere de esta realidad. La visión y propuestas de diferentes latitudes contribuyen de manera sustanciosa para combatir este fenómeno, hecho que, al desear desestabilizar la estructura del Estado, daña de forma paralela a civiles que se vieron en medio de un atentado.

Dentro de un mundo globalizado, donde la búsqueda de la apertura de fronteras está en la mira, la cooperación entre naciones resulta vital. El acelerado dinamismo de la criminalidad global llega a rebasar muchas veces la capacidad de acción o de reacción de las autoridades, por lo que, una forma de evolucionar y estar a la par de las exigencias de seguridad es coordinarse internacionalmente. Un ejemplo de cooperación es en lo que respecta a las extradiciones, donde es importante dejar en claro la infracción criminal, por lo tanto, el proceso penal determinado. Por ello, se debe facilitar la libre circulación de resoluciones judiciales, promover el respeto al principio de especialidad fundada en el principio de reciprocidad.

Bajo otro enfoque de la globalización y sus consecuencias, se presenta cierto debilitamiento por parte del Estado ante cuestiones de seguridad, ya que hay una minimización de esta categoría, donde se relaciona únicamente con ámbitos policiales. Incluso, la construcción de la dualidad seguridad-policía se ha colocado como una panacea a diferentes niveles del discurso, se propone como medida cuasi mágica y, sin embargo, no se tiene una visión de la policía inserta en y desde la sociedad. Si se va a utilizar a la policía para todo lo concerniente a la seguridad, que se trabaje sobre un proyecto en donde haya un consenso y acercamiento con la ciudadanía.

Desafortunadamente, existe la reducción de la seguridad a cuestiones electoreras, es manejada bajo presupuestos simplistas, cuando la seguridad o las políticas de seguridad no significan únicamente que se deban evitar delitos -los cuales se asocian mucho con los cometidos por los pobres-, sino que se debe relacionar la seguridad con políticas de inclusión social vinculadas a los derechos humanos. Para enriquecer estas políticas y tener una visión más amplia, es importante recalcar la necesidad de un permanente diálogo de la policía con la comunidad y que es uno de los múltiples elementos que integran la seguridad emanada desde el gobierno.

El enfoque crítico desde el cual abordar la criminalidad es el relacionado con la dinámica socioeconómica y política; es decir, hablar bajo términos de globalización y neoliberalismo. Este contexto reificante también se introdujo al modificar categóricamente el acceso o restricción a la seguridad. Las políticas de seguridad están diseñadas bajo una óptica criminalizante, por ello hay un gran riesgo en que las violaciones a derechos humanos se presenten. Debido a esta situación es urgente plantear políticas sociales que lleven inmersas políticas criminales y no políticas criminales que contengan políticas sociales.

El actual concepto de seguridad y las políticas que le revisten deben ser replanteados ya que en muchas ocasiones han sido creadas como garantes de una violencia estructural. Es imperante que al trabajar sobre la modificación de estas políticas se dejen fuera los procesos de criminalización, los cuales son procesos de exclusión al mismo tiempo, y ocuparse de forma paralela en que las políticas de seguridad se enmarquen dentro de los criterios de la justicia social.